

TRAYECTORIA HISTÓRICA, DESARROLLO Y PROSPECTIVA DE LA UPN

Como una tarea fundamental para alcanzar niveles altos de desarrollo, se encuentra la educación de los pueblos, tarea que en México ha asumido directamente el Estado.

Por esta razón, desde sus orígenes, la Secretaría de Educación Pública ha buscado el desarrollo de diversas acciones de capacitación del Magisterio Nacional, parte sustancial de este proceso. En los años 30's, se crea el Instituto Federal de Capacitación del Magisterio, el cual se transformó durante la década de los 60's en la Dirección General de Capacitación y Mejoramiento Profesional del Magisterio (DGCMPM); ambas Instituciones cumplen un papel fundamental en el campo de la profesionalización magisterial a través del desempeño de las funciones que en su momento le son encomendadas.

Para 1970, el país demanda mayor atención al sector educativo, tanto en el área metropolitana como a lo largo de todo el territorio nacional, nacen nuevas opciones educativas en todos los niveles. Una más amplia y generalizada atención del magisterio en servicio se hace cada vez más inminente; las nuevas opciones, así como la aplicación de las reformas académicas a los planes de estudio de la educación básica y media fundamentalmente, demandan la existencia de una Institución cuya función prioritaria sea la profesionalización superior de los docentes, lo que da como resultado la actualización con mayor eficiencia del Sistema Educativo Nacional.

En 1978 se instala una comisión con el propósito de estudiar la posibilidad de crear una Institución de educación superior encargada de dar servicio a la comunidad magisterial del país. El producto de esta comisión culmina con la expedición del Decreto de Creación de la Universidad Pedagógica Nacional el 29 de agosto de 1978.

La relación más directa, continua y que con experiencia ha desarrollado la UPN con la Educación Básica, se ubica en el contexto de la formación, profesionalización y superación de maestros a través del desarrollo de las licenciaturas en el campo de la educación básica y en la oferta de posgrado orientada a la especialización de profesionales de la educación. Sin embargo, por los cambios de adscripción de la Universidad en la Secretaría de Educación Pública*, su papel en los procesos de formación y desarrollo profesional de los docentes ha sido motivo de debate y redefiniciones permanentes.

Es importante señalar que el carácter universitario de la UPN ha tenido un peso importante en las aspiraciones y expectativas de ascenso profesional de los maestros en servicio; sin embargo, a poco tiempo de creada la institución se

* Desde su origen, la UPN formó parte de la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica, pero en 1992, se adscribió a la Subsecretaría de Educación Básica y Normal. Posteriormente, en 1995, se reubicó en la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación científica. En el año 2000, volvió a la Subsecretaría de Educación Básica y Normal. Finalmente, en 2002, se reubicó en la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica.

hacen presentes algunas diferencias entre la posición universitaria y la normalista. Aún es frecuente que en el rejuego de posturas políticas y académicas al interior de la institución se den adhesiones u oposiciones a partir de trayectorias universitarias o normalistas, lo cual se refleja en las formas de resolver problemas relacionados con la vinculación entre la docencia y la investigación, la relación entre la teoría y la práctica, la selección y el tratamiento de los contenidos curriculares, los enfoques en la enseñanza y los estilos de docencia.

La cobertura de la UPN ha permitido, hasta hace algunos años, tener un impacto importante con sus ofertas de nivelación, actualización y superación profesional. Sin embargo, con el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB, 1992), que transfiere a los gobiernos de los estados la administración de las Unidades de la Universidad, estas ofertas entran en un proceso de desarrollo desigual, debido en parte a la falta de una normatividad que regule su participación en el sistema de formación de docentes de educación básica, aunado a situaciones de orden político que favorecen u obstaculizan la mayor o menor presencia de las Unidades en las decisiones en materia de formación de cada entidad.

Ante estas redefiniciones, la UPN se ha planteado evaluaciones frecuentes que han llevado a la reorganización de sus funciones de docencia, investigación y difusión, así como a la adecuación de sus programas institucionales, particularmente aquellos dirigidos a la profesionalización y nivelación de los docentes en servicio en la educación básica. La evaluación que realizó la ANMEB, que influyó en las tareas y proyectos de la UPN, definió la relación académica y administrativa entre la Unidad Ajusco y las Unidades de las entidades federativas. En esta evaluación fueron objeto de debate y evaluación los programas de profesionalización para los docentes en servicio, dando como resultado la reformulación del proyecto académico de la UPN en 1993. Las líneas de acción derivadas de este proyecto se refieren a:

- Impulsar programas y proyectos que atiendan las necesidades educativas locales, estatales, regionales y nacionales.
- Respetar, en el desarrollo de sus acciones, la diversidad lingüística y cultural y valorar las prácticas educativas regionales.
- Procurar la vinculación interinstitucional con otras instancias formadoras de docentes y de educación superior, así como con otros organismos del sector educativo.
- Concertar con el gobierno de la entidad los apoyos necesarios para fortalecer el desarrollo del Proyecto Académico.
- Orientar sus acciones de formación, actualización, profesionalización y especialización de agentes educativos para coadyuvar al mejoramiento de la educación y al desarrollo de un nuevo tipo de individuo y de sociedad.
- Atender, primordialmente, las necesidades educativas de comunidades en situación de pobreza, grupos sociales marginados y con necesidades educativas específicas.

- Favorecer el conocimiento de los problemas y requerimientos del sistema educativo con el propósito de desarrollar acciones que permitan avanzar en su solución.
- Contribuir, a partir del fomento a la investigación educativa, al desarrollo de las ciencias relacionadas con la educación, y participar en la innovación y el cambio educativos.
- Promover programas y proyectos que ofrezcan elementos innovadores para el desarrollo del magisterio.

ELEMENTOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE

El Sistema Nacional de Formación de Docentes ha de ser considerado como un programa que coordina acciones de diversas instituciones que participan en el proceso de la formación inicial; la actualización, la regularización profesional de profesores y la superación profesional de en estudios de posgrado. Esta concepción supone una superación de la caracterización del sistema como una simple estructura organizacional.

El programa se tiene que vincularse y formar parte de un proceso más amplio de planeación educativa, que detecta las necesidades a atender; defina los proyectos prioritarios, a los que se asignan recursos en consecuencia, y les den seguimiento y evaluación para asegurar su debido cumplimiento.

Las acciones fundamentales que regularía al proyecto prospectivo de la UPN a nivel nacional se puede concebir como un proceso de educación continua, y se refiere a

- ✓ Nivelación profesional de profesores en servicio.
- ✓ Actualización de profesores de educación básica media y superior, acordes a las políticas del Sistema Educativo Nacional y de acuerdo a las necesidades de las Entidades Federativas
- ✓ Desarrollo de directivos escolares.
- ✓ Superación profesional de las plantas académicas de las instituciones formadoras de docentes y actualización de formadores de docentes.

NORMATIVIDAD NACIONAL

En cuanto a la formación inicial la normatividad se tiene que centrar en la definición de los contenidos generales y comunes que promuevan la formación de una conciencia sobre los valores y la esencia de nuestra identidad cultural nacional.

Se construyan los lineamientos para asegurar congruencia a los contenidos con las orientaciones fundamentales de la educación básica, así como para asegurar la formación de profesionales que atiendan a grupos sociales o regionales específicos, asegurando siempre una real vinculación entre la formación teórica y la realidad práctica en que se desenvuelve el docente.

Se promuevan acciones tendientes a dar congruencia entre los requerimientos estatales en cantidad y especialidades y la política de formación de nuevos profesores. Esto supone apoyar a las entidades federativas para que asuman progresivamente la responsabilidad de formar el número de profesores que realmente se necesitan para satisfacer la demanda, y avanzar hacia el equilibrio entre la formación y la contratación de los mismos. Para ello se tendrían que reconocer modelos no tradicionales en la formación inicial. En todo caso la federación ejercería la facultad de intervenir en los programas compensatorios que se requirieran.

Por lo que respecta la actualización, la nivelación y la superación profesional, los lineamientos podrían dirigirse a la colaboración interinstitucional en el ámbito de la educación superior, a promover el uso de la tecnología moderna, a la apertura de las instituciones para que puedan concurrir en más de una de estas acciones.

Se establezcan redes regionales, estatales de instituciones que podrían coadyuvar a la prestación de los servicios.

Para efectos de carácter práctico la federación (SEP) concerte acciones con los gobiernos estatales, que aseguren un impulso al programa de universalizar la educación básica y media superior con crecientes niveles de calidad, por lo que habría de dirigir los esfuerzos en el campo de la formación y profesionalizar a los docentes hacia ese objetivo prioritario de la política nacional.

Los convenios den lugar a un diagnóstico inicial de cada entidad federativa, así como a programas que conlleven a la generalización de la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, por una parte, y a los proyectos específicos de formación, actualización, nivelación y superación profesional del magisterio. Se proponga en concreto, por ejemplo, liquidar el rezago de la profesionalización de docentes en servicio, con el concurso de todas las instituciones que estén en capacidad de participar, y con el apoyo a aquellas que lo requirieran para mejorar sus condiciones académicas.

La oferta de actualización y profesionalización podría estar conformada por contenidos modulares que apoyen a los docentes en la solución de problemas específicos derivados de su práctica profesional. Estos contenidos modulares guardarían congruencia entre sí y estarían articulados en un sistema integral de educación continua. Será necesario, para ello, revisar el sistema de estímulos al personal por el concepto de actualización, pues si bien ésta puede constituir una acción de suma utilidad para mejorar la práctica del docente y promover el autoestudio, ya que el maestro busca una mayor promoción a través de los cursos formales de licenciatura, maestría y doctorado.

La nivelación profesional para profesores en servicio ha estado a cargo de la UPN, pero podrían participar otras instituciones de manera interdisciplinaria, multidisciplinaria y transdisciplinaria en esta acción, con lo que se aceleraría la cobertura a la demanda. Se podría disponer de un programa de nivelación que reconozca en mayor medida el valor de la práctica del maestro en servicio y que lo

dote de una capacitación más funcional en la consecución de la licenciatura, lo cual implica una revisión a los criterios de diseño curricular, a los tiempos en que han de acreditarse los estudios, y en fin, la duración misma de esta carrera de nivelación.

En el posgrado, la normatividad pueda vigilar su calidad, pero también a asegurar su expansión a través de la participación de diversas instituciones de educación superior que aseguren el adecuado control de calidad de este programa.

A la vez se establezca un sistema nacional de evaluación y certificación de competencias profesionales, que podría ser el punto de partida para la elaboración de los diversos programas inherentes a la formación, capacitación y profesionalización docente.

PROPUESTA PARA DESARROLLAR LOS MODELOS ESTATALES DE FORMACIÓN DOCENTE

Las entidades federativas coordinan hoy la acción de las escuelas normales urbanas, rurales, experimentales, regionales de educación normal, centros de actualización magisterial (antes agencias de capacitación del magisterio), normales superiores para formar profesores de secundarias, de educación física y especial. Igualmente cuentan con las dependencias e instancias propias del sistema educativo estatal, desde antes de la federalización de 1992. Participan también los centros de maestros que coordina la SEP, dentro del Programa de Actualización Permanente.

Existe una infraestructura en los estados que reproduce los problemas de carácter general: subutilización, descoordinación, desatención a las necesidades materiales, ubicación geográfica no coincidente con las necesidades, duplicación de esfuerzos y vacíos en la prestación de servicios.

Cabría preguntarnos:

- ✓ ¿Cómo habrán de asumir los estados la responsabilidad de establecer sus respectivos sistemas estatales de formación docente?
- ✓ ¿Bajo qué criterios fundamentales se podría iniciar una labor integradora y de coordinación estatal de los servicios de formación docente, sin contravenir la normatividad nacional?

Habría que recordar los principios rectores que hemos sugerido, entre ellos:

- ✓ Fortalecer la capacidad de las entidades federativas en la conducción de sus respectivos procesos educativos.
- ✓ Generalizar la cobertura de la educación básica y media superior
- ✓ Aprovechar la tecnología más moderna en la educación.
- ✓ Abrir las instituciones formadoras al intercambio con otras de educación superior.

- ✓ Flexibilizar la oferta de servicios en las instituciones, para que las normales puedan actualizar y nivelar a profesores que se encuentran laborando en la educación básica.
- ✓ Considerar a la escuela como la célula institucional a partir de la cual se realicen acciones de mejoramiento integral.
- ✓ Establecer redes de instituciones, locales o regionales para la formación, actualización y profesionalización docente en educación básica y media superior
- ✓ Elaborar el plan local de profesionalización docente, con apego a los lineamientos nacionales y estatales, acordes al nuevo modelo educativo y necesidades de la práctica docente propia.

De inmediato, a los estados se les podrían proponer la profesionalización de docentes en servicio, profesionalización que no ha podido ser realizada cabalmente por la UPN. Este podría ser un proyecto a desarrollar mediante la colaboración interinstitucional. La UPN no posee la infraestructura operativa para concluir esta labor por sí sola, y sobre todo, garantizar homogéneos niveles de calidad, ante una presión social que en varias localidades ha rebasado su capacidad de respuesta.

Convendría valorar la conveniencia de cambiar la estrategia para mejorar el sistema de formación docente.

Se sugiere desplegar una acción enérgica de rescate de las instituciones formadoras y actualizadoras, una vez que, en apego al plan estatal se les reconociera su pertinencia y se les definieran las funciones a desarrollar y proceder una por una: normal por normal, CAM por CAM, unidad UPN por unidad UPN, a evaluar la situación institucional, con la participación de asesores externos, como lo realiza el sistema universitario a través de los comités de pares institucionales, para identificar la problemática y proponerse un proyecto institucional. Y que sea la UPN que articule estos esfuerzos de manera interinstitucional.

Es indudable que aunque estas sugerencias pudieran parecer viables, habrá que encausarlas a través de un ejercicio de liderazgo a partir de las autoridades educativas nacionales y locales. Salta a la vista la necesidad de involucrar a los organismos sindicales en los proyectos, a las instituciones de educación superior: universidades, tecnológicos, institutos de investigación y de cultura, oficiales y privados.

Esta no es una tarea exclusivamente académica, sino de auténtica participación social y que no puede caer en los cambios que apremia la inmediatez en la toma de decisiones, sino que deberá responder a la clara visión de un programa de largo plazo y que reclama acciones estratégicas para alcanzar, por el método de aproximaciones sucesivas y siempre perfectibles, el modelo al que se aspira.

La experiencia nos ha demostrado que las acciones generales de actualización o de superación profesional de docentes, se debilitan al reincorporarse éstos a un contexto que no ha experimentado modificaciones. Cada institución es una unidad en sí misma, con características propias y requiere de una acción integral para su superación que abarque no sólo un trabajo académico, sino también el orientado a mejorar la gestión institucional y la vinculación con las fuerzas impulsoras de la comunidad.

Bajo esta estrategia, antes de convocar a todos los profesores de pedagogía de las escuelas normales, por ejemplo, se trataría de atender a cada uno de ellos dentro de su entorno institucional.

El camino es más lento seguramente, pero más promisorio. Décadas han pasado en que suponemos que una simple reforma curricular modificará el desempeño de los profesores; en que algunos cursos de actualización, los sacudirán de sus prácticas tradicionales. Es alto el número de reformas realizadas por diversos países, en la formación docente, pero han resultado más remediales que prospectivas.

Es cierto que el mejoramiento de la formación docente influye en la calidad educativa, pero también lo es que habrá de acompañarse de políticas de revalorización social de los docentes, así como por modificaciones sustanciales en los sistemas educativos y en las características de la vida institucional.

El proyecto institucional se propondría en lo académico, regularizar a los formadores de docentes que aún laboran en las normales e instituciones actualizadoras; posgraduar a quienes posean la licenciatura y ofrecerles un programa de educación continua. Igualmente se procuraría mejorar las condiciones de trabajo, la capacidad de gestión y la apertura a nuevas experiencias, así como al intercambio con otras instituciones de educación superior.

Cada entidad federativa tendrá que definir el carácter de la investigación en las instituciones formadores de docentes, de acuerdo a las prioridades nacionales y estatales, y aunque pudiera no ser una exigencia, cambiar la función sustantiva de una escuela normal eminentemente formadora de docentes; habrá que recordar que sin el desarrollo de la investigación una institución carece de los elementos de renovación en su interior y tiende a caer nuevamente en las prácticas rutinarias. Lo importante será iniciar proyectos guiados por investigadores experimentados, que coadyuven a la formación de nuevos cuadros para la investigación.

La difusión cultural cobra suma importancia para conformar un entorno que rescate los valores nacionales y regionales y para enriquecerse de otras manifestaciones del arte y la cultura. Indudablemente que éste es uno de los aspectos más desatendidos en cuanto a los recursos presupuestales disponibles.

Como puede observarse, más que un aparato burocrático, se propone una serie de programas tendientes a dar congruencia e integración a las acciones hoy

dispersas de las instituciones formadoras de docentes en las entidades federativas.